

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando el archivo de las actuaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 92.1 de la Ley 30 de 1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, según nueva redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, según el cual en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, transcurridos tres meses se producirá caducidad.

Razón social	NIF/CIF/NIE	Nº expediente	Fecha de resolución
LUIS ALBERTO ENCARNACION SALAZAR	X6681903N	450020080014261	14/05/2009
JOSÉ CLEMENTE PARRAGA ALONSO	X6552208Z	450020080014101	11/05/2009
APOLINAR CHIRINOS SULLCA	X6659967H	459920080013690	07/05/2009
MARIA ISABEL MAYGUYA CORDOVA	X05026516G	450020080006900	04/05/2009
AMELIA CRISTINA IBÁÑEZ	05720185F	450020080001710	04/05/2009
HECTOR JAIME FRNANDEZ DE LEON	X6318145E	459920070008793	04/05/2009

En virtud de lo determinado en los artículos 107 y 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4 de 1999 y en congruencia con lo establecido y la disposición adicional décima del Real Decreto 2393 de 2004, de 30 de diciembre, la misma no agota la vía administrativa y, por lo tanto, podrá interponer recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación del presente acto.

Toledo 21 de septiembre de 2009.-La Jefa de Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 10146